

MINISTERIO DE DEFENSA

16964 *REAL DECRETO 1060/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total al Sargento del Cuerpo de Especialistas de la Armada don Carlos Casal Gómez.*

Visto el expediente de indulto relativo al Sargento del Cuerpo de Especialistas de la Armada don Carlos Casal Gómez, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en la causa número 23/14/98, como autor de un delito de «abandono de servicio», previsto y penado en el artículo 144.3.º, del Código Penal Militar, con la concurrencia de la circunstancia atenuante prevista en el artículo 20.2 del mismo texto legal, eximente incompleta de intoxicación semiplena por el consumo de bebidas alcohólicas, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público Y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Sargento del Cuerpo de Especialistas de la Armada don Carlos Casal Gómez.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16965 *REAL DECRETO 1061/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Juan Miguel Sánchez Granados.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Juan Miguel Sánchez Granados, condenado por el Tribunal Militar Primero, con sede en Madrid, en el sumario número 14/13/02, como autor de un delito contra la eficacia en el servicio, en su modalidad de causar lesiones por imprudencia, previsto y penado en el artículo 159.2 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Juan Miguel Sánchez Granados.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16966 *REAL DECRETO 1062/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Francisco Rojas Sánchez.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Francisco Rojas Sánchez, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las diligencias preparatorias número 21/23/03, como autor de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio

pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Francisco Rojas Sánchez.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16967 *REAL DECRETO 1063/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Nuria Navarro Hernández.*

Visto el expediente de indulto relativo a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Nuria Navarro Hernández, condenada por el Tribunal Militar Primero, con sede en Madrid, en las diligencias preparatorias número 13/32/03, como autora de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Nuria Navarro Hernández.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16968 *REAL DECRETO 1064/2006 de 15 de septiembre, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Vicente Hernández Hernández.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Vicente Hernández Hernández, condenado por el Tribunal Militar Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 51/07/04, como autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2006,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Vicente Hernández Hernández.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ